

SEGURIDAD

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR Y LA BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

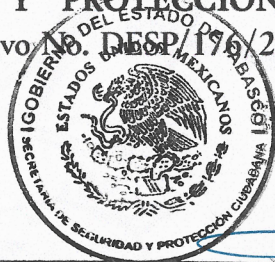
Con fundamento en el artículo 39, fracciones XIV y XV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y los artículos 5 fracción I, 12 fracción II, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento que Regula la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Tabasco, se expide:

REVALIDACIÓN DE PERMISO

Para prestar Servicios de Seguridad Privada a terceros en el ámbito territorial del Estado de Tabasco a favor de la Empresa:

ALERTA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

Con domicilio en la Calle Hidalgo No. 120, Depto. 3, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000 en la modalidad autorizada de: II.- VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES, con No. de Registro RP-19-05-2023/18 -10-2021/148-II-TAB y Expediente Administrativo No. DESP/176/2021 con vigencia de un año, teniendo efectos a partir del 19 de mayo de 2023 al 19 de mayo de 2024.



LIC. HERNÁN BERMÚDEZ REQUENA

SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Villahermosa, Tab., 19 de mayo de 2023.